

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

16508 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre convocatoria al levantamiento de Acta de Ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto: "Mejora de intersecciones y reordenación de accesos en la carretera N-II, travesía de Vilagrassa, del P.K. 503+470 al 504+840. Provincia de Lleida". Clave: 33-L-4320.*

El Subdirector General de Conservación mediante Resolución de 12 de mayo de 2022, por delegación del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias), de acuerdo con lo establecido en la Orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre, por la que se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los Ayuntamientos de vías urbanas de la red estatal, aprobó provisionalmente el Proyecto de Trazado: "Mejora de intersecciones y reordenación de accesos en la carretera N-II, travesía de Vilagrassa, del P.K. 503+470 al 504+840. Provincia de Lleida" (Clave 33-L-4320) declarando la urgencia del proyecto, de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

Con fecha 15 de noviembre de 2022, el Secretario General de Infraestructuras, por delegación de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (OM TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por la OM TMA/221/2022, de 21 de marzo, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias), resolvió aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado "Mejora de intersecciones y reordenación de accesos en la carretera N-II, travesía de Vilagrassa, del P.K. 503+470 al 504+840. Provincia de Lleida". Clave 33-L-4320.

Posteriormente, mediante Resolución de fecha 22 de mayo de 2023, el Director General de Carreteras aprobó el proyecto constructivo.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996 de 27 de diciembre, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo contemplado en las reglas 2ª y 3ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se transcribe a continuación y que se encuentra expuesta al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas junto con los planos parcelarios, en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>), en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilagrassa, así como en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, para que asistan al levantamiento del Acta de Ocupación, en el lugar, día y hora que se indican a continuación:

- 9 de mayo de 2025 a las 12:30 en la Unidad de Carreteras de Lleida (Plaça d'España 2 - 25071 Lleida)

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida y en el Boletín Oficial del Estado.

A dicho acto comparecerán los titulares de los bienes y derechos, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de sus peritos y un Notario, con gastos a su costa.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de la citada acta de ocupación, los interesados podrán formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, a través de la sede electrónica: <https://sede.transportes.gob.es/areas-actividad/carreteras/otros-tramites-carreteras> o por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (Carrer de la Marquesa, 12, 08003 Barcelona).

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de Vilagrassa

N.º de Orden	Ref. Catastral	Pol.	Parc.	Titular Catastral	OT (m²)	SV (m²)	EX (m²)	PLANO	Hora	FECHA
VIL-0009	25306A005000280001KZ	5	28	Auró Bordes, Ramon (Herederos)	0	0	795	2	12:30	09/05/2025

(Ref. Catastral: Referencia Catstral, Pol.: Polígono, Parc.: Parcela, OT: Ocupación temporal, SV: Servdumbre, EX: Expropiación)

Barcelona, 30 de abril de 2025.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Vicente Vilanova Martínez-Falero.

ID: A250020275-1